



Anexo III.

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Técnica Evaluadora

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación de Procesos de Gestión.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa) :	
11/04/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
30/09/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y Nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Marcela Herrera Sandoval	Unidad administrativa:
	Departamento de Programación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Considerando que el ámbito de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del programa, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
i. Describir la gestión operativa del programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo;	
ii. Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño;	
iii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión para mejorar la articulación de los procesos;	
iv. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del programa;	
v. Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes; y	
vi. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.	



1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de la Evaluación de Procesos está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos en el presente documento elaborado por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

La Evaluación de Procesos es un estudio de carácter cualitativo que a través de diversas estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones que son la condición de posibilidad de los resultados en la gestión del programa. El enfoque cualitativo pretende establecer la relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis.

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique: Análisis de Gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete

Se entenderá por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador debe considerar como mínimo, la información contenida en las fuentes de información. Estos documentos serán enunciativos, más no limitativos; por lo tanto, el equipo evaluador deberá recopilar la información que considere necesaria para el análisis mediante trabajo de campo, por lo que el Ente Público sujeto a evaluar deberá suministrar la información adicional solicitada.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los recursos del FAM-IE 2015 fueron ejecutados mediante tres programas según los componentes del FAM-IE Básica, Media Superior y Superior, los cuales estuvieron a cargo de 11 Entes Públicos ejecutores, de los cuales, el ITCH es un organismo autónomo que recibe directamente los recursos del FAM-IE 2015 y es el responsable de su evaluación de desempeño; mientras que la SECYD comparte la MIR del programa ejecutado por el ICHIFE por indicación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.
- Siete Entes Públicos ejecutores identificaron los problemas o necesidades que se atienden a través de las MIR's, el Ente Público que no lo identificó fue la SECYD, UTCH y la UTP proporcionó información que no corresponde al programa que operó con recursos del FAM-IE 2015.
- Se identifica la alineación del FAM-IE 2015 al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial de Educación, de acuerdo con la definición de los Entes Públicos ejecutores, con excepción del CONALEP para las alineaciones con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial, y la UTCH no lo identificó con éste último.
- Cada Ente Público ejecutor define y cuantifica a los beneficiarios del FAM 2015, con excepción de la UTP y la UTCH que solo los cuantifican.
- No se identificaron los mecanismos de focalización de la población potencial y población objetivo.
- Se tiene plenamente identificados a los actores principales que intervienen en la gestión y operación del FAM IE 2015, así como las obligaciones y compromisos de los actores que intervienen en el programa, y por tanto, tienen congruencia con lo establecido en la normatividad aplicable.
- El proceso operativo para la ejecución de las obras con fuente de financiamiento del FAM IE 2015, es el adecuado, así como los tiempos de ejecución, ya que atienden a la normatividad aplicable, con excepción de la UACH que no hace mención de la normatividad aplicable y de los periodos que comprende dicho proceso y la UACJ no da a conocer los periodos de tiempo que comprende el proceso.
- No existe congruencia y factibilidad de los procesos o actividades de gestión y su relación con los Componentes en todas las MIR de las dependencias ejecutoras dado que la CECYTECH, UTP y el CONALEP no identificaron Actividades a la totalidad de sus Componentes, en tanto que varias de las Actividades no corresponden a procesos de gestión propiamente dichos para generar Componentes, como fue en el caso en las MIR de CECYTECH, COBACH, SPAYT, UACJ, UTP y CONALEP.
- Los mecanismos que prevén la forma de operación y/o mantenimiento de la infraestructura educativa son previstos por el COBACH, CONALEP, ICHIFE y UACH, adicionalmente a lo establecido en las ROP.
- Los Componentes de la MIR de cada programa operado con recursos del Fondo atienden a la normatividad aplicable respecto al destino de los recursos.
- Las MIR's a cargo de la UACH y la UACJ cuentan con un solo Componente, dado que cada programa presupuestario, deberá incluir como mínimo 2 y máximo 6 componentes (productos o servicios), de conformidad con los Lineamientos del Ciclo Presupuestario 2015 en su artículo 54.
- Los indicadores que miden el desempeño y logro del objetivo de los Componentes de la MIR de cada programa operado con recursos del Fondo, se consideran los adecuados de conformidad con la MML, con excepción de la UTCH que sus indicadores están en términos de números absolutos que limitan conocer el desempeño de los Componente en un aspecto relevante en cualquiera de las dimensiones que señala la MML.



<ul style="list-style-type: none"> Solamente la MIR del programa operado con recursos del Fondo a cargo del ICHIFE observa una adecuada lógica vertical, mientras que la lógica horizontal se valida en las MIR's del FAM-IE 2015 del COBACH, SPAYT y la UACJ.
<ul style="list-style-type: none"> No existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica, en los procesos o actividades de gestión de cada programa operado con recursos del Fondo.
<ul style="list-style-type: none"> Los recursos del FAM-IE 2015 fueron reportados en la totalidad de los momentos contables del gasto, con base en la Normatividad aplicable.
<ul style="list-style-type: none"> Todas las dependencias ejecutoras identifican a la población objetivo.
<ul style="list-style-type: none"> Las actas de entrega recepción así como el control y seguimiento realizado por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, la Secretaría de la Contraloría y la Auditoría Superior del Estado, se consideran adecuados como mecanismos para verificar que los bienes y/o servicios realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada.
<ul style="list-style-type: none"> Ninguno de los Entes Públicos cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios de los programas que operan con recursos del FAM-IE.
<ul style="list-style-type: none"> Los indicadores de la MIR del FAM-IE 2015 de los programas que operan con recursos del FAM-IE son los mecanismos que se utilizan para el seguimiento y monitoreo del Fondo, debido a que son factibles, congruentes y cuentan con una frecuencia de medición adecuada.
<ul style="list-style-type: none"> El sistema informático de apoyo para realizar el proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño de los programas que operan con recursos del Fondo, es el Sistema Hacendario PbR/SED.
<ul style="list-style-type: none"> Los porcentajes de gasto ejercido de los recursos del FAM-IE son inferiores al 100% dado que el destino de los recursos correspondió a obras de infraestructuras y según el proceso de operación, abarca periodos de más de un ejercicio fiscal.
<ul style="list-style-type: none"> El SPAYT, la UACH, la UACJ y la UTP establecieron las metas del programa en el POA, pero solamente el SPAYT y la UACJ lograron el alcance de las metas al 100%.
<ul style="list-style-type: none"> Los Entes Públicos ejecutores no reportan los resultados de las metas de los programas que operaron con recursos del FAM-IE 2015 en páginas de internet oficiales.
<ul style="list-style-type: none"> No es posible determinar la oportunidad de las metas en los POA dado que no se pueden observar en los reportes del CECYTECH, el COBACH y el ICHIFE, mientras que para el CONALEP, la UACJ y la UTP no hay información suficiente para determinar si cuentan con un cronograma para su comparación y la UTP no proporcionó información al respecto. En tanto que las metas establecidas en los POA's del SPAYT y la UACH, se definieron con la oportunidad adecuada de acuerdo con el tiempo establecido en los cronogramas de proyectos de infraestructura educativa.



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
2.2.1 Fortalezas:
Tema I. Descripción del programa y alcance de la evaluación
<ul style="list-style-type: none"> Los programas que operaron con recursos del FAM-IE 2015 a cargo del ICHIFE, la UACH, el COBACH, el SPAYT, la UACJ, el CECYTECH y la UTP se encuentran alineados a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial de Educación, e identifican el problema que se intenta resolver. El ICHIFE, la UACH, el COBACH, el SPAYT, la UACJ, el CONALEP y el CECYTECH definen y cuantifican a la población objetivo. Las obligaciones y compromisos de los actores que intervienen en los programas tienen congruencia con lo establecido en la normatividad aplicable.
Tema II. Descripción de los procesos del programa
<ul style="list-style-type: none"> El proceso operativo para la ejecución de las obras con fuente de financiamiento del FAM-IE 2015 atiende a la normatividad aplicable. Los indicadores que miden el desempeño y logro del objetivo de los Componentes de la MIR de los programas operados con recursos del Fondo, cumplen con los criterios de elección de acuerdo con la SHCP (claro, relevante, económico, monitoreable, adecuado y aportación marginal), excepto la UTCH. Los Componentes de la MIR de cada programa operado con recursos del Fondo atienden a la normatividad aplicable respecto al destino de los recursos. La MIR del programa operado con recursos del Fondo correspondiente al ICHIFE observa una adecuada lógica vertical; en tanto que las MIR's de los programas ejecutados por el COBACH, SPAYT y la UACJ tienen una adecuada lógica horizontal.
Tema III. Análisis y medición de los atributos de los procesos
<ul style="list-style-type: none"> Las actas de entrega recepción así como el control y seguimiento realizado por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, la Secretaría de la Contraloría y la Auditoría Superior del Estado del Estado de Chihuahua, se consideran adecuados como mecanismos para verificar que los bienes y/o servicios realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada. Los indicadores de la MIR del FAM-IE 2015 de los programas que operan con recursos del FAM-IE son los mecanismos que se utilizan para el seguimiento y monitoreo del Fondo, debido a que son factibles, congruentes y cuentan con una frecuencia de medición adecuada. El sistema informático de apoyo para realizar el proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño de los programas que operan con recursos del Fondo, es el Sistema Hacendario PbR/SED.



2.2.2 Oportunidades
El ITCH realiza una evaluación de desempeño de los recursos del FAM-IE 2015.
2.2.3 Debilidades
Tema I. Descripción del programa y alcance de la evaluación
<ul style="list-style-type: none"> No identificaron el problema que pretende resolver el programa que operó recursos del FAM IE, la SECyD, la UTCH y la UTP, ésta última proporcionó información de un programa que no corresponde al operado con recursos del FAM-IE 2015. El CONALEP no identificó las alineaciones del programa a su cargo con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial, y la UTCH no lo identificó con éste último. No se identificaron los mecanismos de focalización de la población potencial y población objetivo utilizados.
Tema II. Descripción de los procesos del programa
<ul style="list-style-type: none"> El CECYTECH, UTP y el CONALEP no identificaron Actividades a la totalidad de los Componentes de la MIR correspondiente. Las MIR's del CECYTECH, COBACH, SPAYT, UACJ, UTP y CONALEP se observa que varias de las Actividades no corresponden a procesos de gestión propiamente dichos para generar Componentes. La UACJ y la UACH, tienen un solo Componente en sus MIR.
Tema III. Análisis y medición de los atributos de los procesos
<ul style="list-style-type: none"> Los programas que operan con recursos del FAM-IE no cuentan con mecanismos para conocer la percepción de sus beneficiarios. No es posible conocer los resultados de las metas de los programas operados con recursos del FAM-IE 2015 en los portales internet. El ICHIFE, el COBACH, el CECYTECH, el CONALEP y la UTCH no establecieron metas en el POA de los programas a su cargo, mientras que las metas establecidas por la UACH y la UTP no fueron alcanzadas en su totalidad.
2.2.4 Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> Los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública contengan errores ya que contienen información que no puede ser diferenciada por año fiscal del recurso ejercido.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Tema I. Descripción del programa y alcance de la evaluación

Los recursos del FAM-IE 2015, coordinados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, fueron ejecutados en tres programas presupuestarios clasificados de acuerdo con el nivel educativo, por: el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE); el Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua (SPAYT), el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Chihuahua (CECYTECH), la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), la Universidad Tecnológica de Parral (UTP), el Instituto Tecnológico de Chihuahua (ITCH) (Organismo autónomo que no se incluye en la evaluación), y la Universidad Tecnológica de Chihuahua (UTCH) y la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte (SECyD). De acuerdo con la normatividad, los componentes que integran a los programas del FAM-IE 2015, consisten en espacios físicos educativos construidos, rehabilitados y equipados, dirigidos a la población beneficiaria con la finalidad de resolver problemas de cobertura educativa.

Los programas están alineados con el Eje 3. México con Educación de Calidad del Plan Nacional de desarrollo 2013-2018, con el Eje 3. Formación para la Vida del Plan Estatal de Desarrollo, y con el Programa Sectorial de Educación Estatal, excepto el programa a cargo del CONALEP y la UTCH.

Cada Ente Público ejecutor define y cuantifica a la población potencial y objetivo de manera similar como: planteles educativos y/o matrícula; sin embargo, no se observó evidencia de los mecanismos que se utilizan para la focalización.

Respecto a la coordinación interinstitucional, el CECYTECH, el COBACH, el CONALEP, el ICHIFE, el SPAYT y la UTCH muestran las relaciones interinstitucionales que se llevan a cabo en la operación de los recursos del FAM-IE 2015, dados a conocer en diagramas de operación y/o mediante los convenios de colaboración para la ejecución de obras de infraestructura. El ICHIFE, juega un papel muy importante, tanto en la decisión de indicar los beneficiarios de las obras de infraestructura educativa, como en la validación, la elaboración del proyecto y el presupuesto; así como en la integración del expediente técnico para cada una de las obras, en la firma de convenios con los Entes Públicos, y la licitación de las obras y pagos a los contratistas; en tanto que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua recibe de la SHCP los recursos del FAM IE correspondientes al Estado, emite los oficios de aprobación de recursos y transfiere los recursos a los Entes Públicos. Por su parte, la SECyD desempeña el papel de coordinador de los recursos del FAM-IE y se identificaron sus funciones dentro del proceso. Cada uno de los Entes Públicos, cuya principal función es la de solicitar al ICHIFE los expedientes técnicos de los proyectos y firmar convenios con éste, reciben y efectúan los pagos correspondientes para la realización de la obra con los recursos del FAM-IE 2015.

Por otro lado, la UACH y la UACJ no celebraron convenios interinstitucionales, como lo expresa ésta última, mientras que la UACH cuenta con la Coordinación de construcción y mantenimiento para la ejecución directa de obras y, derivado a que el recurso le es asignado directamente por la Federación, no es necesario celebrar convenios con otras instituciones.



Tema II. Descripción de los procesos del programa

Las etapas del proceso operativo de los programas de inversión, se observan a través del Manual de Operación de Programas de Inversión Pública Estatal para el ejercicio 2014 emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua a través de la Dirección General de Programas de Inversión, e incluye: el diagrama de flujo del proceso operativo, las funciones de los actores involucrados, y el tiempo que comprende de acuerdo con las características de las obras. En su totalidad, el periodo que comprende el proceso operativo es de aproximadamente un año siete meses sin incluir la última fase; y el periodo de tiempo efectivo es de ocho meses con cuatro días. Las fases del proceso son: Planeación, Programación-Presupuestación que a su vez implica desde la parte normativa y los convenios entre la federación y el Estado de Chihuahua, el Proyecto ejecutivo, Expediente único de obra, el Expediente técnico, el Oficio de aprobación, la Modalidad de ejecución, la Liberación, Pago y Comprobación del Recurso, y el Acta de Entrega/Recepción. Por otro lado, la UACH y la UACJ presentan su propio proceso de operación, sin embargo, la primera no hace mención de la normatividad aplicable y de los periodos que comprende dicho proceso y la segunda solamente no hace mención del periodo que comprende el proceso.

Asimismo, en las MIR's de los programas operados con recursos del Fondo se especifican las actividades o procesos de gestión que se realizan para la ejecución y entrega-recepción de las obras o componentes, mismos que atienden a la normatividad aplicable respecto al destino del gasto.

Tema III. Análisis y medición de los atributos de los procesos

Considerando el Propósito de los programas operados con recursos del Fondo en la entidad, se observa que los Componentes de las MIR's de los programas, además de cumplir con la normatividad respecto al destino del gasto, son los necesarios para lograr el Propósito. Por su parte, de la lectura vertical ascendente entre Actividades y Componentes se advierte, que para la MIR del programa operado por el ICHIFE, se valida la Lógica Vertical; en tanto que para el resto, no es posible validarla debido a que, por un lado, el CECYTECH, UTP y el CONALEP no identificaron Actividades a la totalidad de los Componentes de la MIR correspondiente; y en las MIR's del CECYTECH, COBACH, SPAYT, UACJ, UTP y CONALEP se observa que varias de las Actividades no corresponden a procesos de gestión propiamente dichos para generar Componentes, sino a Actividades correspondientes al ámbito de los insumos; y por último la UACH y la UACJ solo identifican un Componente en la MIR. Por su parte, y luego de hacer la lectura horizontal de cada ámbito de desempeño de todos los programas operados con recursos del Fondo, se observa que solamente es posible validar la Lógica Horizontal de las MIR del FAM-IE 2015 del COBACH, el SPAYT, la UACJ, debido a que, en general, en el resto de los programas no se advierten los medios de verificación, y la UACH establece números absolutos como indicadores de los componentes.

Por otro lado, comparando el proceso operativo con las Actividades que se enlistan en las MIR's de los programas, se pudo comprobar que no existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica; y que los mecanismos para verificar que los Componentes de cada programa llegan a la población beneficiaria, se realiza a través las actas de entrega/recepción, mismas que dan constancia de la terminación de la obra de infraestructura educativa.



En cuanto al tema de supervisión y monitoreo, cabe señalar que los Entes Públicos ejecutores cuentan con una Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación Física de Educación Básica a la cual se sujeta la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en tanto que el Gobierno del Estado de Chihuahua cuenta con “Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario” correspondiente al ejercicio fiscal 2015, que aplican en forma específica a los procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Gasto Público que deberán realizar los Entes Públicos de la Administración Pública Estatal, y con el Sistema Hacendario PbR/SED que cuenta con los módulos para la Elaboración del Presupuesto, y para el Sistema Hacendario PbR/SED, el cual permite realizar el seguimiento a las metas de los indicadores de los programas. Además de lo anterior, el seguimiento sobre el avance físico financiero de los proyectos de infraestructura educativa realizados con recursos del Fondo, se plasma en los reportes trimestrales del sistema del formato único del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

Para el tema de la evaluación de resultados y rendición de cuentas, de acuerdo con la evidencia presentada se observa que en el componente que refiere a la Educación Básica se gastó el 96% de los recursos respecto al presupuesto modificado; el 92% en el componente de Educación Media Superior; el 78% en el componente de Educación Superior. No obstante, cabe señalar que el destino de los recursos del FAM IE corresponde principalmente a obras de infraestructura, y como se analizó en la respuesta a la pregunta No. 5, su ejecución abarca dos ejercicios fiscales, por tanto, los recursos pudieran no ejercerse en su totalidad en el mismo año que se recibieron.

Por su parte, en los reportes de seguimiento al POA, cierre anual 2015 de cada programa, se observa que en muchos casos no es posible conocer el cumplimiento de las metas de los Componentes debido a que no se programaron metas o no se establecieron al inicio del ejercicio, tal como se advierte en el ICHIFE, el COBACH, el CECYTECH, el CONALEP y la UTCH; en tanto que el SPAYT, la UACJ, la UACH y la UTP realizaron el seguimiento a la totalidad de metas programadas, en donde se observa que el SPAYT y la UACJ lograron el 100% de su cumplimiento, mientras que la UACH alcanzó el 50% y la UTP el 0%; además, los Entes Públicos no indican el sitio o link en sus portales de transparencia en que se publican los resultados del cumplimiento de las metas.

Conclusión general

En términos generales, los Procesos llevados a cabo para la ejecución del FAM 2015 Infraestructura Educativa en todos los niveles educativos son los adecuados de conformidad con la normatividad aplicable; asimismo, se cuenta con los elementos necesarios en relación a la identificación de la población beneficiaria, los indicadores para darle seguimiento y los mecanismos para conocer que los bienes y servicios se entregan a la población beneficiaria. No obstante, es importante mejorar las prácticas de transparencia y rendición de cuentas en la publicación de los resultados de cumplimiento de las metas de los programas.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”



3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Mejorar el diseño de las Matrices de Indicadores de Resultados en el ámbito de desempeño de las actividades de gestión, de tal forma que éstas, además de corresponder a los procesos normados, enuncien claramente procesos de gestión necesarios y suficientes para realizar la entrega recepción de los bienes y servicios o componentes de cada programa, con el objetivo de validar la Lógica Vertical Ascendente, asimismo, mejorar el diseño de las Matrices de Indicadores de Resultados completando la columna correspondiente a las fuentes de información y a los Medios de Verificación con el objetivo de validar la Lógica Horizontal de las MIR de los programas.
- Establecer metas a los POA's de los programas con el objetivo de dar el seguimiento y monitoreo e informar adecuadamente el desempeño del ejercicio de los recursos atendiendo a los lineamientos establecidos por el CONAC con el objetivo de procurar una mejor rendición de cuentas y mejora de la gestión.
- Dar a conocer en las páginas de internet de las dependencias ejecutoras los resultados de las metas alcanzadas por los programas que operaron con recursos del FAM-IE 2015 atendiendo a la normatividad aplicable en términos de transparencia con el objetivo de procurar la rendición de cuentas.
- Justificar cada proyecto a través del análisis de los problemas que se resuelven con los bienes y servicios que proporciona, así como el problema central que se resuelve con el conjunto de bienes y servicios entregados a los beneficiarios, utilizando como base de análisis la discusión de los involucrados y la herramienta del Árbol de Problemas de la Modalidad Inversa de la Metodología del Marco Lógico que se utiliza en la Entidad, con el objetivo de diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados que mida el cambio positivo en la solución del problema.
- Documentar de manera oficial los mecanismos de focalización de la población objetivo, tomando como base la metodología del diagnóstico situacional, así como la de los estudios de costo beneficio de acuerdo con el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria aplicable a proyectos de infraestructura, con el objetivo de justificar la inclusión.
- Analizar los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial al que pretenden contribuir los programas operados con recursos del FAM-IE 2015 e incorporarlos a la MIR como lo señala la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP, con el objetivo de coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas nacionales y sectoriales.
- Definir los mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen los programas operados con recursos del FAM IE, a través de indicadores de calidad y encuestas de satisfacción de los usuarios con el objetivo de contribuir a mejorar las acciones de construcción, equipamiento, conservación y rehabilitación de infraestructura física a nivel básico, medio superior y superior.



4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora del Sistema Integral de Información y Coordinadora del Proyecto PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

4.4 Principales colaboradores: L.C. Angélica Méndez Magaña

4.5 Correo electrónico del Coordinador de la Evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36695550

5. Identificación de (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente Infraestructura Educativa Nivel Básica, Media Superior y Superior

5.2 Siglas: FAM 2015

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa

Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua

Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Chihuahua

Universidad Autónoma de Chihuahua

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Universidad Tecnológica de Chihuahua

Universidad Tecnológica de Parral

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte



5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (Nombre completo, Correo electrónico y Teléfono con clave lada):

Nombre Ing. Victor Manuel Castro Armendáriz

Correo ichife@chihuahua.gob.mx

Teléfono con clave lada y núm. Extensión (614) 4-29-33-00 ext. 23502

Nombre Lic. Josefina Hernández García

Correo carmendelgado04@yahoo.com.mx

Teléfono con clave lada y núm. Extensión (614)429-33-00 ext. 21095

Nombre Lic. Jesús Alonso Duarte García (encargado de la dirección)

Correo abril.holguin@cobachih.edu.mx karla.lievanos@cobachih.edu.mx

Teléfono con clave lada y núm. Extensión (614) 238-30-00 ext. 1010

Nombre Prof. Iram Arellanes Corral

Correo paola.estrada@ch.conalep.edu.mx

Teléfono con clave lada y núm. Extensión (614) 414-19-26 ext. 503

Nombre Lic. Perla Natalye Campos García

Correo e.castanon@cecytechihuahua.edu.mx

Teléfono con clave lada y núm. Extensión (614) 214-47-50 ext. 17103

Nombre M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz

Correo norma.gonzalez@UACH.mx

Teléfono con clave lada y núm. Extensión (614) 439-15-55

Nombre Lic. Ricardo Duarte Jáquez

Correo lbreseda@uacj.mx

Teléfono con clave lada y núm. Extensión (656) 688-22-53 EXT. 2549

Nombre Dr. Benjamín Palacios Perches

Correo rectoria@utch.edu.mx

Teléfono con clave lada y núm. Extensión (614) 432-20-00 ext. 1155



<p>Nombre Ing. Susana Escárcega Gómez</p> <p>Correo sescarcega@UTP.edu.mx</p> <p>Teléfono con clave lada y núm. Extensión (627) 523-21-07</p>	
<p>Nombre: Lic. Marcela Herrera Sandoval marcela.herrera.sandoval@gmail.com 614 4293300 Ext. 12339 y 12379</p>	<p>Unidad administrativa:</p> <p>Departamento de Programación</p>
<p>6. Datos de Contratación de la Evaluación</p>	
<p>6.1 Tipo de contratación:</p>	
<p>6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___</p>	
<p>6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>X</u> Convenio de colaboración interinstitucional entre la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua, y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas</p>	
<p>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua</p>	
<p>6.3 Costo total de la evaluación \$500,000.00</p>	
<p>6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal</p>	
<p>7. Difusión de la Evaluación</p>	
<p>7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/resultado16.html</p>	
<p>7.2 Difusión en internet del formato: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf</p>	